Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	ORDEN DE SERVICIO N° 18/2014	**O.C. Institucional Nº 18/2014**

Nivel de Entidad:	**25004**	**Fecha de Emisión :**	**12/12/2014**
Entidad:	**ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1336**		
ID del Llamado:	**280.120**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014**
Descripción del Llamado: Servicios de Fumigación y Desratización en diferentes Terminales Portuarias de la ANNP			
Proveedor:	**C & R IMPORT - EXPORT S.R.L.**	**RUC:**	**80014406-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Fumigación y Desratización de la Terminal Portuaria de Asunción	UNIDAD	C&R	Nacional	2	9.102.100	18.204.200
2	2	Fumigación y Desratización de la Terminal Portuaria de Villeta	UNIDAD	C&R	Nacional	2	1.428.700	2.857.400
						TOTAL		**21.061.600**

SON GUARANÍES: VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS -----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta:30/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Cuatro semanas contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Terminal Portuaria de Asunción y Villeta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente ORDEN DE SERVICIOS serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de la ORDEN DE SERVICIO, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de la ORDEN DE SERVICIO o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento de la ORDEN DE SERVICIO se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la ORDEN DE SERVICIOS La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10% del monto total adjudicado.La misma sera presentada por medio de una ***DECLARACION JURADA***

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	21.061.600
						Total:			***21.061.600***

C & R EXPORT IMPORT S.R.L. CARLOS ALFREDO DE BEDOYA DIRECTOR GERENTE FIRMA PROVEEDOR	12/12/2014.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ Gerente de Administración y Finanzas A.N.N.P.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.